ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

MÍNIMA CUANTÍA

INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PRODUCTIVOS - HUERTAS URBANAS COMUNITARIAS EN LAS LOCALIDADES SUROCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL SUSCRITO CON ANCI LAZIO")

I. Introducción

La Constitución Política consagra en su artículo 1 que Colombia es un Estado Social de Derecho fundado entre otros principios, en la prevalencia del interés general.

El artículo 2 ibidem establece los fines esenciales del Estado, y afirma que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra, bienes. Así mismo en su art. 366 señala que el bienestar general y la calidad de vida de las personas son finalidades esenciales del Estado, previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social, tendrá prioridad sobre cualquier asignación. Son entidades territoriales los Departamentos, los Distritos y los municipios, entre otras, los cuales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley y les corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley y construir las obras que demandan proceso local.

El Congreso de la República expidió la Ley 136 de 1994, sobre modernización, organización y funcionamiento de los Municipios, la cual previó, entre otras, como funciones de los Municipios, las siguientes: a) Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determina la ley. b) Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. c) Solucionar las necesidades insatisfechas, entre otras, de saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, directamente y, en consecuencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y de la nación, en los términos que defina la ley. d) Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley en coordinación con otras entidades.

Los planes de desarrollo social y económico constituyen el instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolle con base en los principios definidos en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto en este se establecen las políticas, objetivos, programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2023 “Soy Barranquilla” y el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde para orientar su mandato.

Que los espacios, zonas o áreas verdes no solo son utilizados por los habitantes de las ciudades para su esparcimiento, contemplación y práctica de actividades deportivas, sino que también cumplen una valiosa función para mejorar la calidad del ambiente: son importantes componentes del ecosistema urbano y son el pulmón de la ciudad. Por esto, la OMS recomienda que las urbes dispongan, como mínimo, entre $9m^2$ y $15m^2$ de área verde por habitante, distribuidos equitativamente en relación con la densidad de la población y, por tanto, de la urbanización.

Las áreas verdes también tienen el potencial para proveer a los ciudadanos beneficios económicos, además su preservación puede mejorar la calidad de vida al prevenir desastres en las poblaciones vulnerables y proporcionar a la población lugares naturales para salvaguardar la calidad de valiosos recursos como el aire y el agua y constituirse en lugares de recreación y producción.

Para darle un enfoque de elemento estructurante y ordenador al espacio público en los procesos de desarrollo territorial, resulta fundamental comprender al espacio público y al medio ambiente como conceptos relacionados de manera estrecha e indisoluble del que se debe desprender un único beneficiario, la vida, y con ello, el ser humano.

Teniendo en cuenta el crecimiento urbano de la ciudad de Barranquilla que en los últimos años ha sido acelerado, las políticas de gestión urbana, particularmente las de gestión ambiental y las de

ordenamiento territorial, deben propender tanto por la protección del suelo verde existente como por la generación de nuevo suelo verde como parte integral y esencial del espacio público.

El Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 “Soy Barranquilla” plantea el reto de convertir a Barranquilla en una “Biodiverciudad” por lo cual se creó el reto **ATRACTIVA Y PRÓSPERA**, que en el artículo 15 se encuentra la política de espacio públicos vibrantes la cual busca potencializar el sistema de espacios públicos existentes en la ciudad, a través de dos estrategias principales, el mejoramiento y la creación de nuevo espacios públicos para la comunidad armonizados con el entorno natural.

En este reto se encuentra el programa de **“ESPACIOS PÚBLICOS DE CALIDAD”,** que hace parte de la política de espacios públicos vibrantes, el cual busca entre otros aspectos formular un plan de mantenimiento de equipamientos urbanos y de espacio público para fortalecer el ordenamiento del espacio público y el paisajismo. En este programa se encuentra el proyecto “Todos al parque” el cual busca *continuar con la estrategia de recuperación y activación de espacios públicos y verdes con enfoque diferencial, participativo y de equidad, articulados con los espacios planteados en el POT vigente. Además, apoyar la sostenibilidad de los parques, bulevares, plazas y zonas verdes, con acciones de limpieza y mantenimiento que garanticen la disponibilidad de uso y conservación; una vez recuperados al igual que gestionar la construcción de nuevos espacios. Además, gestionar la realización de convocatorias y concursos relacionados con el espacio públicos e Incentivar a los habitantes a las zonas aledañas a los parques para generar procesos participativos de apoyo al cuidado y mantenimiento del mismo a cargo de la comunidad, estableciendo incentivos de diferentes especies para motivar la participación y consolidación de estos procesos.*

Así también está el reto **SOY BIODIVERCIUDAD**, en el artículo 25 se encuentra la política Ciudad Sustentable y a su vez dentro de esta el programa Ciudad Verde, el cual contempla la recuperación y mantenimiento de la estructura verde de la Ciudad.

El Distrito ha creado vínculos en anteriores oportunidades con la Unión Europea (UE), para garantizar la ejecución de proyectos que han impactado a varias comunidades en las diferentes localidades, en esta oportunidad la UE es representada por la Comisión Europea y Associazionele Comuni del Lazio-ANCI Lazio en representación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, **REPLAY NETWORK APS, RISORSE PER ROMA,** y **SIEMBRA MAS SAS,** suscribieron el **CONTRATO DE SUBVENCIÓN - ACCIONES EXTERNAS DE LA UNIÓN EUROPEA** cuyo objeto es la adjudicación de una subvención por parte del poder adjudicador para financiar la ejecución de la acción titulada: "Los jardines comunitarios como **GENERACTOR** para la buena gobernanza, la ciudadanía activa y la participación".

GENERACTOR promueve el desarrollo urbano integrado sostenible a través de políticas locales innovadoras destinadas a desarrollar nuevos servicios de agricultura urbana para: 1) fortalecer la gobernanza urbana; 2) asegurar la inclusión social y económica de los grupos sociales más vulnerables, 3) mejorar la resiliencia y la ecologización de las ciudades; 4) mejorar la prosperidad y la innovación en las ciudades. Además, buscará implementar una red solidaria de Agricultura Urbana (AU), conectar las áreas urbanas objetivo para generar nuevos vínculos dentro de las comunidades vulnerables y con representantes de la administración local. También se trata de soluciones basadas en la naturaleza que fomenten alternativas sostenibles, rentables, versátiles y flexibles para apoyar el desarrollo de una economía local resiliente.

Para las autoridades locales, regionales y nacionales, el disfrute de los espacios públicos pueden ser verdaderos catalizadores de participación de la comunidad y más aún cuando estos espacios son creados con fines específicos. En Barranquilla, se ha demostrado que las políticas públicas encaminadas a disminuir la brecha social son efectivas siempre y cuando tengan un alto nivel de

participación de la comunidad, desde su planeación hasta la ejecución efectiva de las acciones que como para este caso nos atañe, buscan garantizar la seguridad alimentaria de la población en condiciones de vulnerabilidad. Los huertos comunitarios producen externalidades sociales positivas para el contexto local, que van mucho más allá del tamaño del terreno que ocupan.

Con la AU se plantea involucrar a familias y comunidades que cultivan dentro terrenos públicos urbanos o en terrenos institucionales como escuelas y hospitales y dentro de sus parcelas (cultivos de traspatio). Es sorprendente la cantidad de alimentos que se pueden producir a partir de un pequeño trozo de tierra: solo un metro cuadrado puede producir 30 kg de tomates al año, 100 cebollas en 120 días o 36 lechugas cada 60 días; todo ello con un requerimiento de agua de tan solo 3 litros por día. Asimismo, ese mismo metro cuadrado de tierra puede generar externalidades sociales positivas: el desarrollo de capacidades, la reciprocidad, la cooperación, la inclusión, la cohesión social, el bienestar y el compromiso cívico, son frutos de los parques productivos, en el espacio de huertas urbanas.

Por otro lado, el objetivo de **GENERACTOR** es permitir que las ciudades involucradas trabajen juntas y desarrollen soluciones integradas a desafíos urbanos comunes, trabajando en red, aprendiendo de las experiencias de los demás, extrayendo lecciones e identificando buenas prácticas para mejorar las políticas urbanas: todo esto permitirá ser alcanzable a través de los intercambios internacionales planificados, las visitas de estudio y un programa de capacitación que se llevará a cabo en paralelo con las acciones piloto esperadas, asegurando un proceso de gobernanza múltiple como catalizador para la co-innovación, que producirá resiliencia, desarrollo local, desarrollo de capacidades y empoderamiento de las comunidades ciudadanas.

El proyecto plantea hacer de los parques, espacios productivos a través de la construcción de huertas urbanas comunitarias que mejorarán la situación de los habitantes, en esta oportunidad serán cuatro barrios de alta vulnerabilidad de Barranquilla (La Paz, Juan Mina, Lipaya y Las Gardenias), quienes podrán mejorar no solo su seguridad alimentaria y situación económica, sino también beneficiarse de nuevos accesos a espacios verdes. Los huertos urbanos se convertirán en un ejercicio de participación ciudadana asociado a vivir en una “Ciudad Biodiversa”.

En el marco del mencionado proyecto **GENERACTOR, ANCI LAZIO** firmó un contrato de subvención el 22/12/2021 con la Unión Europea para la concesión del proyecto **GENERACTOR,** más precisamente, el **CONTRATO DE SUBVENCIÓN - ACCIONES EXTERNAS DE LA UNIÓN EUROPEA - CSO-LA 2021/428-386 -** (el 'contrato') fue firmado por la Unión Europea, representada por la Comisión Europea, (el 'Órgano de contratación') y la Asociación Regional de Municipios de Lazio - ANCI Lazio (el 'Coordinador') respectivamente el 12/07/2021 y el 22/12/2021.

Con posterioridad a ello, se celebró entre la **ASSOCIAZIONELE COMUNI DEL LAZIO-ANCI LAZIO, EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, REPLAY NETWORK APS, RISORSE PER ROMA** y **SIEMBRA MAS S.A.S.** el Contrato No. CSO-LA/2021/171273-3/13 de la ***European Commission under the European Development Fund,*** **GENERACTOR** cuyo objeto es **“JARDINES COMUNITARIOS PARA LA BUENA GOBERNANZA, LA CIUDADANÍA ACTIVA Y LA PARTICIPACIÓN”.**

La ejecución del proyecto **GENERACTOR** – jardines comunitarios para la buena gobernanza, la ciudadanía activa y la participación, comprende la necesidad de ejecutar ciertas actividades:

a. Intercambios, visitas de estudio y colaboración entre las autoridades locales y las comunidades para apoyar los procesos participativos para identificar las necesidades locales, los recursos clave y el liderazgo basado en competencias.

b. Desarrollar la capacidad de los agentes locales para innovar conjuntamente, a través de la formación y la transferencia de conocimientos de los socios de la UE y entre las comunidades locales. Esto incluye:
 - Desarrollo de capacidades de funcionarios y representantes públicos locales
 - Programa de capacitación (ideado por Replay Network) sobre huertos comunitarios urbanos, basado en habilidades técnicas y sociales presentes en las comunidades locales, centrado en el empoderamiento, el diálogo y la creación de redes de los titulares de las comunidades locales ("Jardineros").
c. Apoyar a la ciudad de Barranquilla en el diseño de un plan conceptual para la agricultura urbana como un esfuerzo de toda la ciudad.
d. Desarrollar e implementar huertos urbanos a través de un enfoque participativo.
e. Proporcionar apoyo técnico para construir nuevas cadenas de valor y promover la ciudadanía alimentaria y la sostenibilidad en el sector de la economía verde. Esto incluye:
 - Desarrollo de planificación espacial (plan conceptual) e implementación de 4 huertos comunitarios en la ciudad de Barranquilla (jardín comunitario a gran escala) alineados con el Pacto Verde Global.
 - Transferencia de digitalización (*e-governance*)
f. Visitas de estudio e intercambios entre intermunicipales y asociaciones de municipios de Colombia e Italia para promover la transferencia del modelo de asociación y la política urbana verde en América Latina, inspirada en el Pacto Verde Global. Esto incluye:
 - Participación (visitas) de representantes de la asociación junto con representantes de comunidades seleccionadas.
 - Comunicación visual para apoyar la asociación y sus objetivos.
 - Actividades de intercambio de conocimientos y divulgación durante los últimos meses del proyecto, con un enfoque en la participación de socios regionales en Colombia, como la Oficina del Gobernador del Departamento del Atlántico.
 - Evaluación final externa.

Ahora bien, es necesario indicar que entre las empresas **SIEMBRA MAS S.A.S** y **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.** se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 007-2023, el cual tiene por objeto **"CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE TOPOGRAFÍA, DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS DE OBRA CIVIL, DISEÑOS DE REDES ELÉCTRICAS Y DISEÑOS DE REDES HIDRÁULICAS CON SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS APTAS PARA FINES AGRÍCOLAS EN CONSIDERACIÓN A LAS OBRAS A REALIZAR DENTRO DEL PROYECTO GENERACTOR EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA",** los cuales están ubicados en cuatro barrios de alta vulnerabilidad de Barranquilla (La Paz, Juan Mina, Lipaya y Las Gardenias).

En consideración a ello, y con el objeto de ejecutar los compromisos establecidos en el convenio de cooperación internacional suscrito con **ANCI LAZIO,** el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general.

El Distrito de Barranquilla publicó en SECOP II el proceso de licitación de obra pública número LP-010-2023 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PRODUCTIVOS - HUERTAS URBANAS COMUNITARIAS EN LAS LOCALIDADES SUROCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL SUSCRITO CON ANCI LAZIO".**

Teniendo en cuenta que se trata de una obra pública contratada bajo la modalidad de licitación, se requiere contratar la interventoría que hará seguimiento y vigilancia técnica, administrativa, ambiental y financiera al contrato de obra próxima suscribirse.

La información relacionada en el presupuesto está basada en el análisis del sector y los precios de la base de datos de insumos, mano de obra y maquinaria del Distrito de Barranquilla, y de los estudios y diseños suministrados por el Distrito de Barranquilla.

Acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de satisfacer las necesidades, y velar porque el objeto y las obligaciones del contrato que resulte de la Licitación de Obra Pública LP-010-2023, así como velar porque se cumplan en las condiciones de tiempo, modo y lugar pactado, durante el término del mismo y mientras subsistan obligaciones a cargo del contratista, se hace necesario y oportuno contratar la **INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PRODUCTIVOS - HUERTAS URBANAS COMUNITARIAS EN LAS LOCALIDADES SUROCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL SUSCRITO CON ANCI LAZIO")**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Clasificador UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

II. Aspectos Generales

La infraestructura de los planteles educativos comprende aquellos servicios y espacios que permiten el desarrollo de las tareas educativas. Las características de la infraestructura física de las escuelas contribuyen a la conformación de los ambientes en los cuales aprenden los niños y, por tanto, funcionan como plataforma para prestar servicios educativos promotores del aprendizaje que garantizan su bienestar.[1]

Dentro de la mayoría de procesos contractuales públicos o privados, que implican la construcción de obras nuevas o la modificación de la infraestructura existente, se hace necesaria una supervisión externa, conocida como interventoría. De acuerdo con la Ley 1474 de 2011, esta práctica se define como una labor de control, ejecutada por una persona jurídica o natural, verificando con ello que el contratista cumpla con lo establecido en el contrato de obra. Por eso, es importante conocer los conceptos básicos de interventoría de obras.

- **¿Qué es una interventoría?**

La interventoría es un servicio profesional, responsable de hacer el seguimiento técnico, administrativo y financiero de un contrato, garantizando que el contratista ejecute el objeto de la obra, bajo el cumplimiento de las normativas técnicas vigentes, realizando el control de calidad de los

[1] http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/D/232/P1D232_08E08.pdf

materiales utilizados, verificando la competencia de la mano de obra, inspeccionando los equipos utilizados y asegurando los mejores procesos constructivos acordes con los diseños del proyecto.

- **¿Cuál es el objetivo de la interventoría de obras?**

El objetivo de la interventoría de obras es garantizar la culminación exitosa del proyecto mediante el seguimiento y control de los aspectos fundamentales del objeto del contrato. Esta actividad será desarrollada por la misma entidad pública contratante, o con la ayuda de personal especializado, según sea el caso.

- **¿Existen diferentes tipos de interventoría?**

Existen diferentes tipos de interventoría, a continuación las enumeramos partiendo del hecho de que la misma puede ser pública o privada. En Da Vinci Ingeniería nos especializamos en este servicio y conocemos a fondo cada tipo de interventoría. Si quieres profundizar más del tema te invitamos a visitar nuestra pagina de servicios de interventoría de obras.

- ✓ Interventoría técnica
- ✓ Interventoría administrativa
- ✓ Interventoría financiera
- ✓ Interventoría legal
- ✓ Interventoría ambiental
- ✓ Interventoría social

- **¿Cuál es la función de un interventor?**



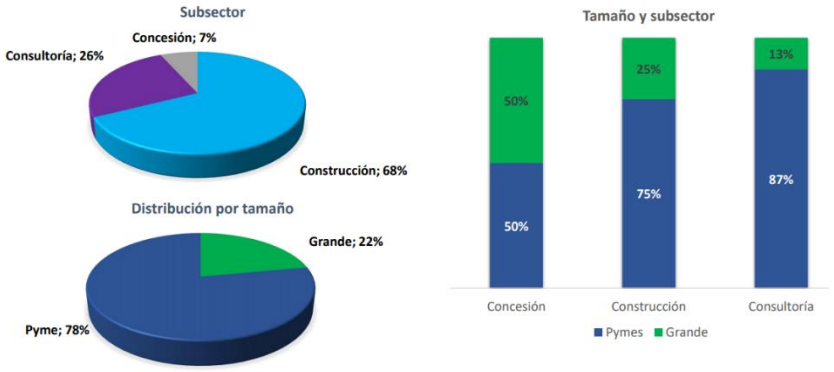
Dentro de las funciones del interventor está supervisar, controlar y coordinar la ejecución de los contratos asignados. Es al mismo tiempo, el representante del propietario y/o inversionistas ante los contratistas, que debe velar por el cumplimiento de los objetivos e intereses del proyecto. Por lo tanto, además de tener pleno conocimiento de los documentos del contrato, debe supervisar que todas las actividades se realicen según las normas técnicas de construcción entregadas por la entidad contratante.[2]

[2] https://www.davinci.com.co/interventoria/conceptos-basicos-de-interventoria-de-obras/#Que_es_una_interventoria

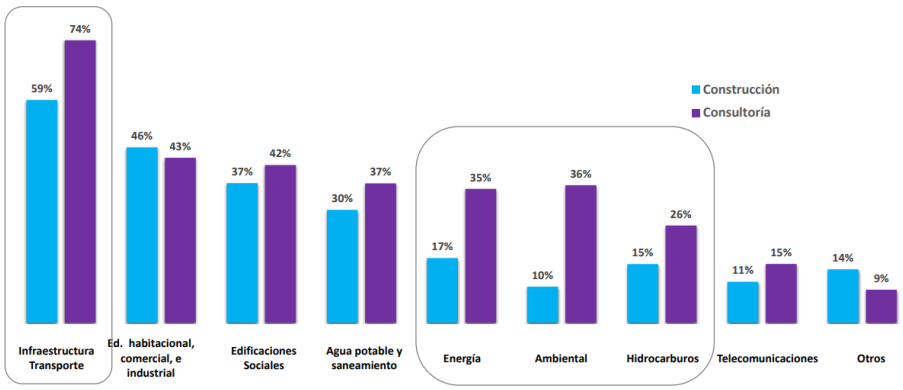
- **Caracterización del sector de la construcción a partir de una encuesta realizada por la Cámara Colombiana de la Infraestructura**

A continuación, se muestra una caracterización del sector de la construcción a partir de una encuesta realizada por la Cámara Colombiana de la Infraestructura:

La mayoría de las empresas que participaron en la encuesta pertenecen al subsector de la construcción, representando el 68%. En cuanto al tamaño, el 78% de las empresas encuestadas se clasifican como micro, pequeñas y medianas.

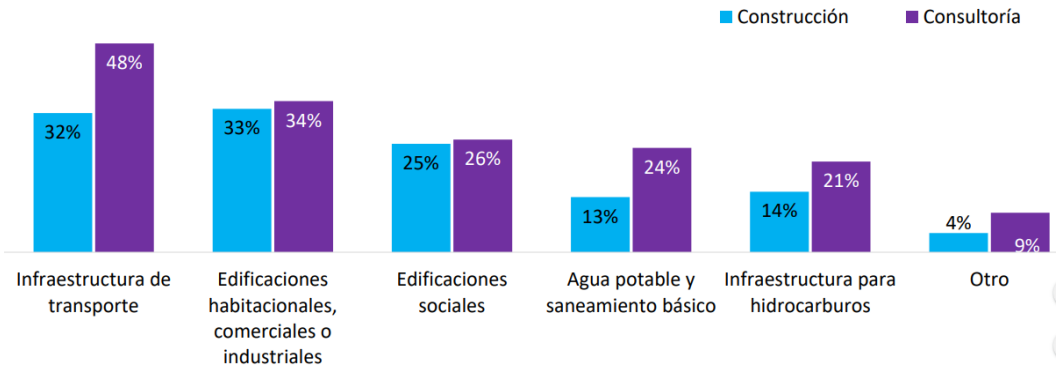


La infraestructura de transporte y edificaciones habitacionales, comerciales e industriales son las actividades más desarrolladas por las empresas del sector. Vale destacar que, para el grupo de consultoría, los sectores energía, ambiental e hidrocarburos son particularmente importantes.



La infraestructura de transporte y edificaciones habitacionales, comerciales e industriales son las actividades más desarrolladas por las empresas del sector. Vale destacar que, para el grupo de consultoría, los sectores energía, ambiental e hidrocarburos son particularmente importantes.

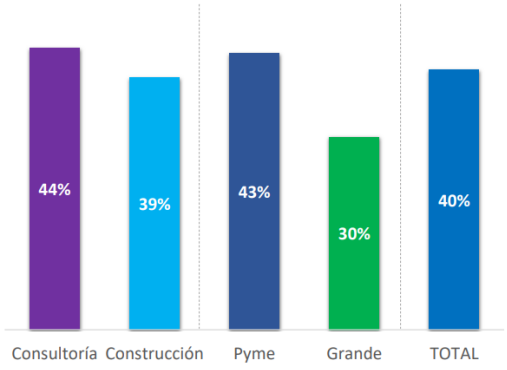
Las licitaciones privadas se dan principalmente en infraestructura de transporte, edificaciones comerciales, habitacionales, industrial y social. Las empresas consultoras cuentan con una participación significativa en los proyectos de infraestructura de transporte, agua potable y saneamiento básico, frente a las constructoras. Se refleja la diversificación de proyectos a los que se dedican las empresas.



El 39% de las empresas constructoras y el 44% de las empresas consultoras, ha estado vinculado como subcontratista en los últimos tres años.

Al preguntar cuál es la principal razón por la que desempeñaron este rol:

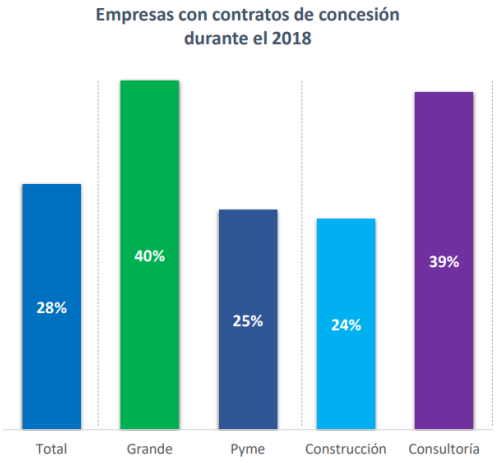
- 58% de las empresas considera que es por el poder de mercado de las empresas contratantes
- 16% considera que es una modalidad frecuente
- 10% considera que incumple requisitos técnicos para contratar con el Estado y por la transferencia de riesgos.
- Cabe destacar que el 32% de las empresas grandes consideran que la subcontratación es una modalidad frecuente.[3]



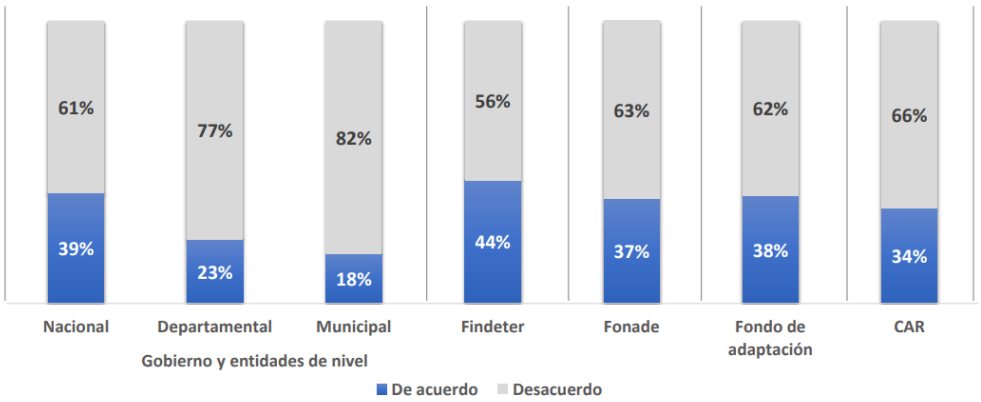
- El 28% de las empresas tuvo contratos con algún tipo de concesión en 2018.

[3] https://site.infraestructura.co/sites/default/files/camara-resourse/documentos/estudios/Encuesta%20de%20Percepci%C3%B3n%20Sectorial%202018.pdf

- De las empresas que afirman haber tenido en 2018 contratos con concesionarios, el 71% fueron contratos con concesiones viales, principalmente con concesiones de cuarta generación - 4G (59%), la participación con las concesiones de 3ra, 2da y 1ra generación es de cerca del 30%
- Luego de las concesiones viales, se encuentran los contratos con concesiones aeroportuarias (18%), principalmente las empresas grandes (18%) y las empresas de consultoría (23%).
- En menor medida se presentan contratos con concesiones portuarias (11%), de sistemas de transporte masivo (8%), férreo (7%) y fluvial (2%).

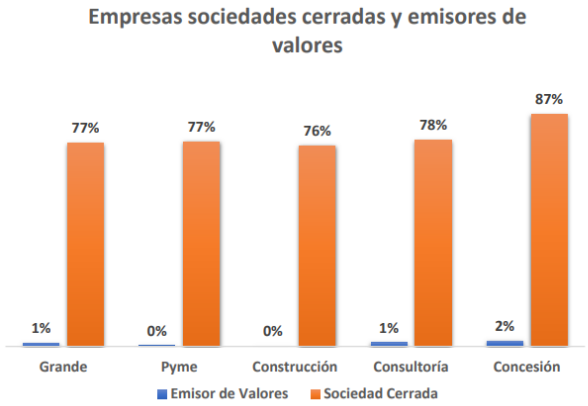


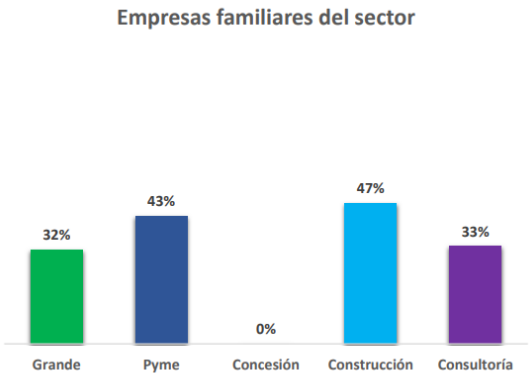
Se percibe una baja transparencia en los procesos de contratación pública de obras civiles y servicios de ingeniería, principalmente en las entidades de gobierno de orden municipal y departamental.



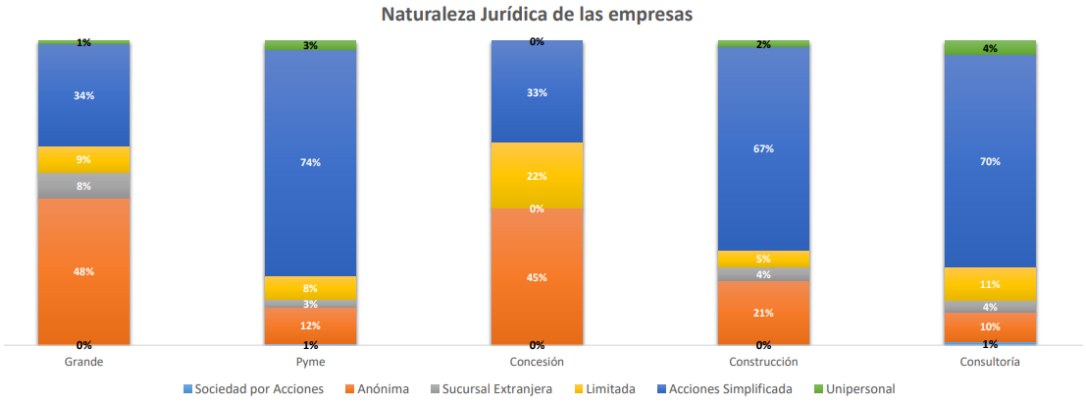
La mayoría de la empresa que participaron en el IGC 2018 son empresas cerradas, representando el 77%. Cabe señalar que se encuentra un 2% de empresas emisoras de valores en el subsector de concesiones. En cuanto al tamaño, sólo el 1% de las empresas grandes son emisoras de valores.

Por otro lado, El 37% de las empresas encuestadas son familiares, se destaca el subsector de construcción con 47%.





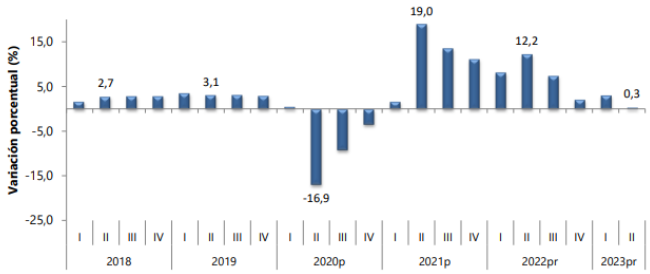
El 65% de las empresas son sociedades por acciones seguidas por las anónimas (20%). La mayoría de las empresas pyme se clasifican como sociedad por acciones simplificadas, mientras que el 48% de las empresas grandes se clasifica como sociedad anónima.
Las sociedades por acciones simplificadas son las de mayor participación en los subsectores de construcción y consultoría con 67% y 70% respectivamente, mientras que en las concesiones hay mayor equilibrio entre las sociedades anónima (45%), acciones simplificadas (33%) y limitada (22%).[4]



4 https://site.infraestructura.co/sites/default/files/camararesourse/documentos/estudios/Encuesta%20de%20Percepci%C3%B3n%20Sectorial%202018.pdf

- **Producto Interno Bruto**

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

- **PIB desde el enfoque de la producción**

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]-/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Construcción

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 17,9%.

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 0,5%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 3,6%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-II / 2022pr-II	2023pr / 2022pr	2023pr-II / 2023pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	3,1	2,6	3,6
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-17,9	-16,3	-3,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-3,1	-0,6
Construcción	**-3,7**	**-3,6**	**0,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas**

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

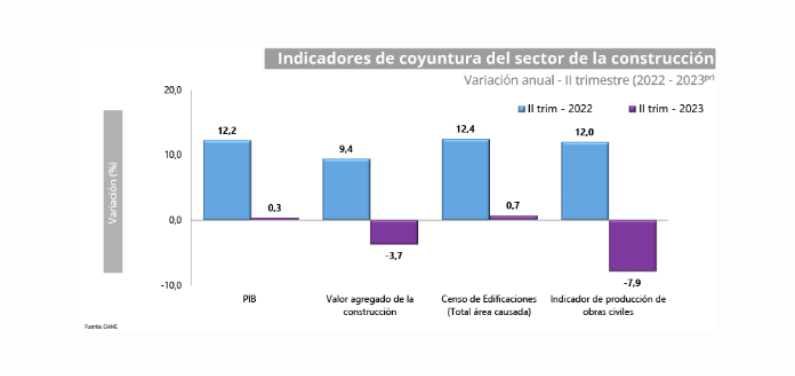
- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,8%.[5]

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2023.pdf

- **Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)**

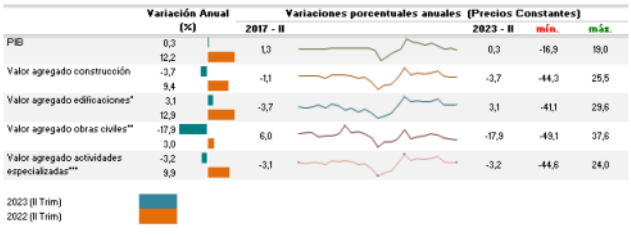


En el segundo trimestre de 2023 (abril - junio), el PIB a precios constantes aumentó 0,3% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 3,7% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-17,9%); la disminución de 3,2% del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento de 3,1% registrado en el valor agregado de las edificaciones.[6]

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2023 (abril - junio), el PIB a precios constantes aumentó 0,3% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 3,7% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-17,9%); la disminución de 3,2% del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento de 3,1% registrado en el valor agregado de las edificaciones.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes)2017 – 2023pr (I trimestre)



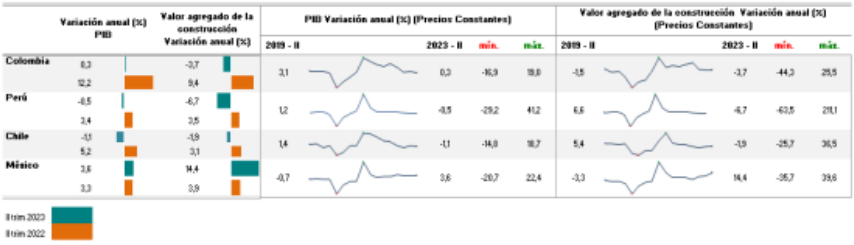
Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.
** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2023 (abriljunio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6%, seguido de Colombia con

[6] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

0,3%. En contraste, Perú y Chile presentaron una disminución del 0,5% y 1,1% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2022 para México (14,4%) y un decrecimiento para Perú de -6,7%, Colombia de -3,7% y Chile de -1,9%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.Variación anual
2019 (II trimestre) – 2023Pr (II trimestre)



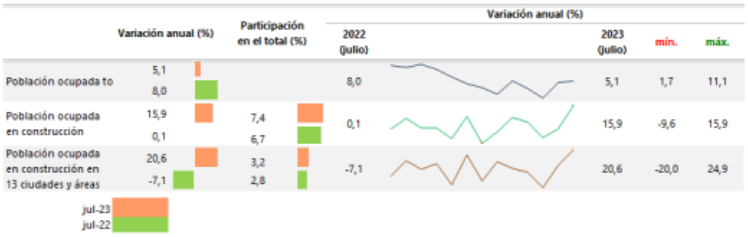
Variación Cuatrienal

Al comparar el segundo trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2019 se tiene que el PIB a precios constantes aumentó 11,4%. No obstante, al analizar el resultado del valor agregado delsector construcción, se observa una disminución de 26,4% que se explica por la variación cuatrienal negativa del valor agregado de las obras civiles (-48,5%), el valor agregado de las actividades especializadas (-26,9%) y el valor agregado las edificaciones (-11,1%).

Empleo

En julio de 2023, el número de ocupados en el total nacional fue 23.182 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2023, la población ocupada en el total nacional aumentó 5,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 15,9% con respecto al mismo periodo del añoanterior. Para julio de 2023, 1.710 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,3% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (741 miles de personas), que además presentaron un aumento del 20,6%, es decir, 127 mil personas más con respecto julio de 2022.[7]

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción
2022 – 2023 (Julio)

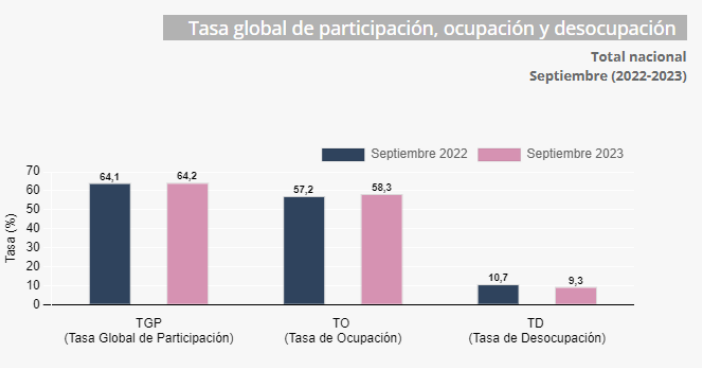


Fuente: DANE, GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

[7] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2023.pdf

- **Empleo y Desocupación**

Para el mes de septiembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en septiembre de 2022 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,2%).



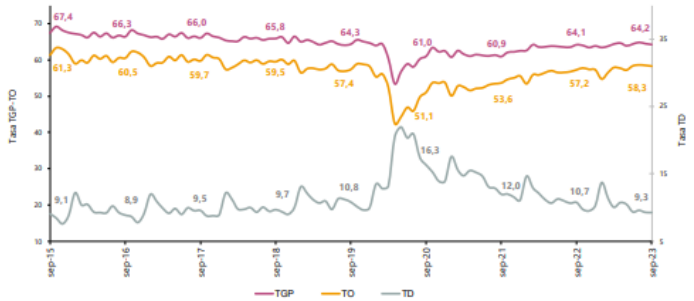
En septiembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, la tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación fue 60,2%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,4%, 66,7% y 59,7%, respectivamente.[8]

- **Principales indicadores del mercado laboral**

Total nacional mensual

Para el mes de septiembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (10,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en septiembre de 2022 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Septiembre (2015 - 2023)



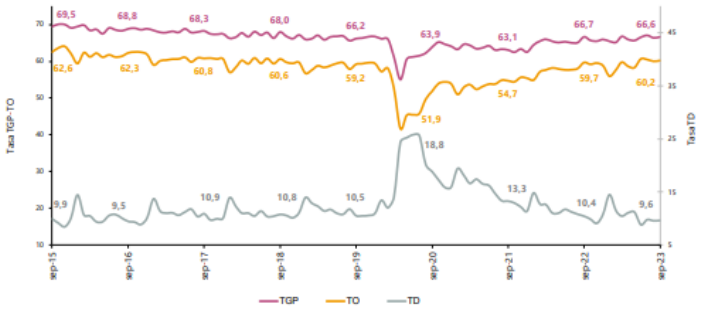
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En septiembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,6%, la tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación fue 60,2%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,4%, 66,7% y 59,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2015 - 2023)

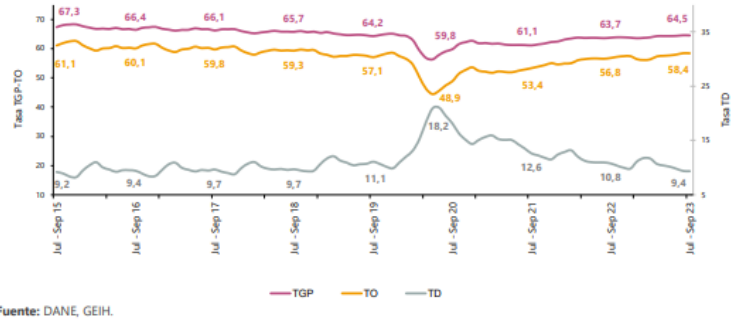


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre de 2023 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al trimestre julio – septiembre de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre de 2022 (56,8%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Julio - septiembre (2015 - 2023)



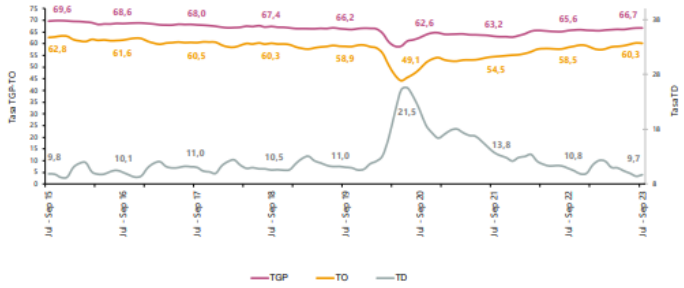
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre julio - septiembre de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7% lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre de 2022 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, lo

que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente al trimestre julio – septiembre de 2022 (65,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre de 2022 (58,5%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de septiembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.107 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales); seguido de Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales), y Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios con 0,7 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Septiembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2022	Septiembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.389	23.107	100	717	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.618	2.854	12,4	236	1,1
Transporte y almacenamiento	1.669	1.902	8,2	232	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.830	1.986	8,6	156	0,7
Información y comunicaciones	366	479	2,1	113	0,5
Actividades inmobiliarias	241	283	1,2	42	0,2
Industrias manufactureras	2.427	2.467	10,7	41	0,2
Construcción	1.488	1.526	6,6	38	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y GFstión de desechos^	608	637	2,8	29	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.030	4.050	17,5	20	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.740	1.747	7,6	7	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.650	1.621	7,0	-28	-0,1
Actividades financieras y de seguros	464	399	1,7	-64	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.250	3.152	13,6	-98	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

Población ocupada según posición ocupacional

En septiembre de 2023, Obrero, empleado particular y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,6 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Septiembre (2022 - 2023)

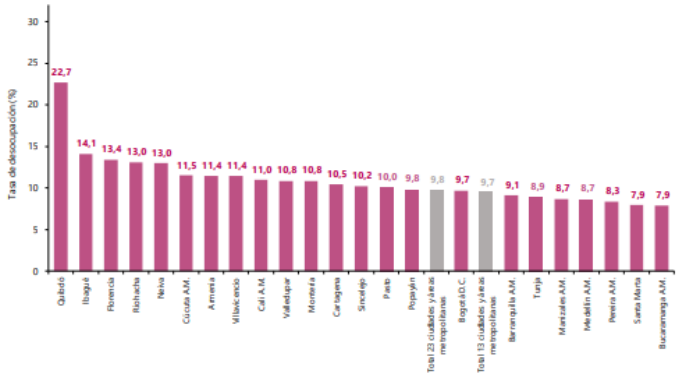
Posición ocupacional	Total				
	Septiembre 2022	Septiembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.389	23.107	100	717	
Obrero, empleado particular	9.435	10.008	43,3	573	2,6
Obrero, empleado del gobierno	853	993	4,3	140	0,6
Jornalero o Peón	668	700	3,0	32	0,1
Trabajador por cuenta propia	9.623	9.621	41,6	-2	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	454	451	2,0	-3	0,0
Empleado doméstico	671	666	2,9	-4	0,0
Patrón o empleador	664	651	2,8	-13	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro".
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre julio – septiembre 2023, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (22,7%), Ibagué (14,1%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Santa Marta (7,9%) y Pereira A.M. (8,3%)

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2023



Fuente: DANE, GEIH.

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad
Total nacional

Para septiembre de 2023, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.202 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (53,7%), y Estudiando (25,2%).[9]

[9] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2023.pdf

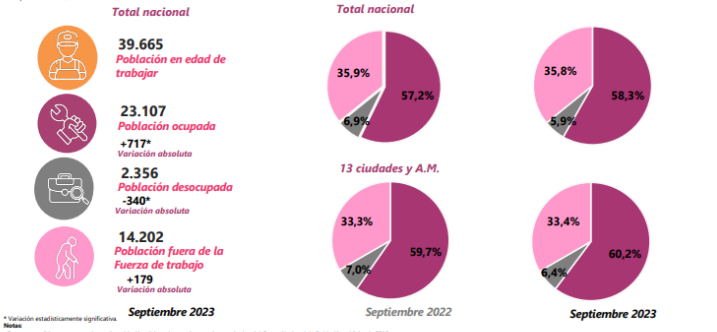
Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Septiembre (2022 - 2023)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Septiembre 2022	Septiembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	14.023	14.202	100,0	179	
Estudiando	3.334	3.575	25,2	241	**1,7**
Otros	2.975	3.005	21,2	30	**0,2**
Oficios del Hogar	7.714	7.622	53,7	-93	**-0,7**

Fuente: DANE, GEIH.
Otros*: Incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: Poblaciones en miles.

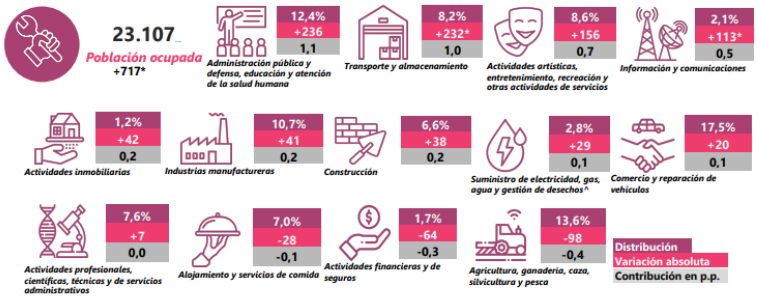
- **PRINCIPALES RESULTADOS[10]**

Población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar
Septiembre (2022-2023)



* Variación estadísticamente significativa.
Notas:
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad económica
Septiembre (2022-2023)



* Variación estadísticamente significativa.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos* incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas: • Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
Fuente: DANE, GEIH.

Población desocupada según sexo y rangos de edad
Septiembre (2022-2023)

Sexo y rangos de edad		Total nacional		
		Septiembre 2022	Septiembre 2023	Variación absoluta
Población desocupada		2.696	2.356	-340*
Total	**15 a 24 años**	777	649	-127*
	25 a 54 años	1.685	1.398	-288*
	De 55 años y más	235	309	+74*
Hombre	**Total hombres**	1.270	1.125	-145*
	15 a 24 años	379	303	-76*
	25 a 54 años	728	604	-125*
	De 55 años y más	162	218	+55*
Mujer	**Total mujeres**	1.427	1.231	-195*
	15 a 24 años	398	346	-52
	25 a 54 años	957	794	-163*
	De 55 años y más	72	91	+19

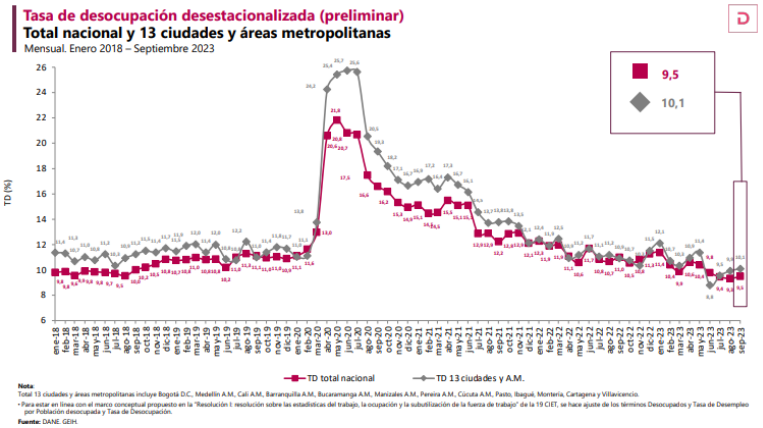
* Variación estadísticamente significativa.
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
• Por efecto de redondeo, la suma de las variaciones absolutas puede diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
Fuente: DANE, GEIH.

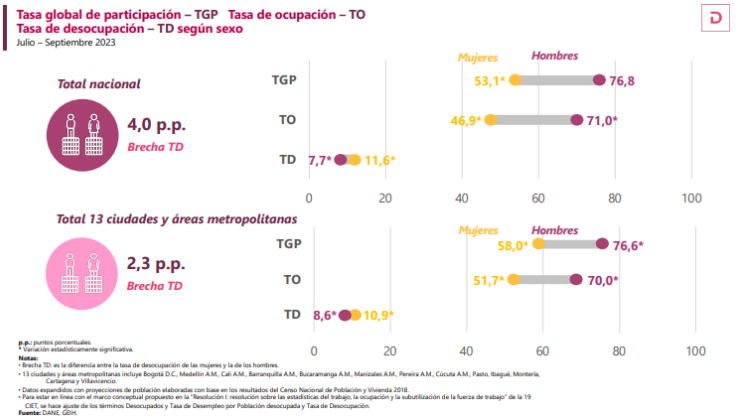
Población fuera de la fuerza de trabajo según sexo y rangos de edad
Septiembre (2022-2023)

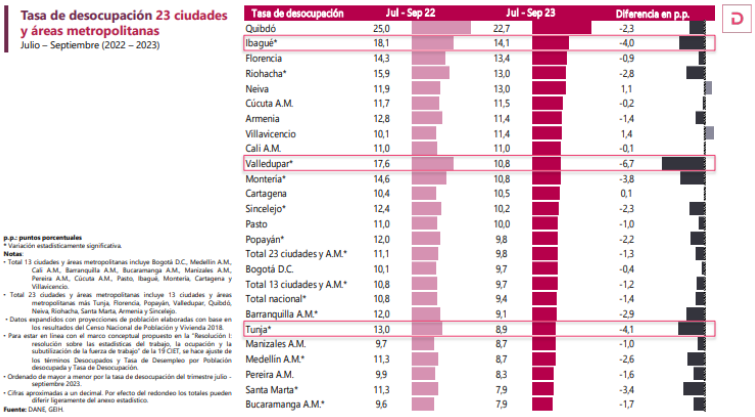
Sexo y rangos de edad		Total nacional		
		Septiembre 2022	Septiembre 2023	Variación absoluta
Población fuera de la fuerza de trabajo		14.023	14.202	+179
Total	**15 a 24 años**	4.421	4.537	+116
	25 a 54 años	3.779	3.745	-34
	De 55 años y más	5.823	5.920	+97
Hombre	**Total hombres**	4.416	4.446	+30
	15 a 24 años	2.001	2.035	+33
	25 a 54 años	603	548	-55
	De 55 años y más	1.812	1.864	+52
Mujer	**Total mujeres**	9.607	9.756	+149
	15 a 24 años	2.420	2.503	+83
	25 a 54 años	3.176	3.197	+21
	De 55 años y más	4.011	4.056	+45

Notas:
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
• Por efecto de redondeo, la suma de las variaciones absolutas puede diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
Fuente: DANE, GEIH.

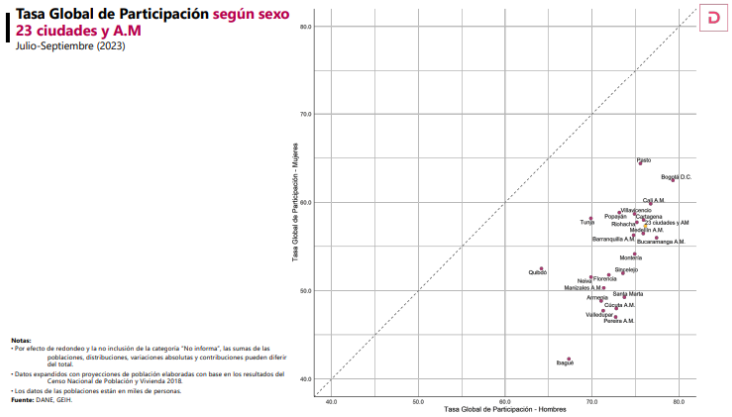
[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-sep2023.pdf





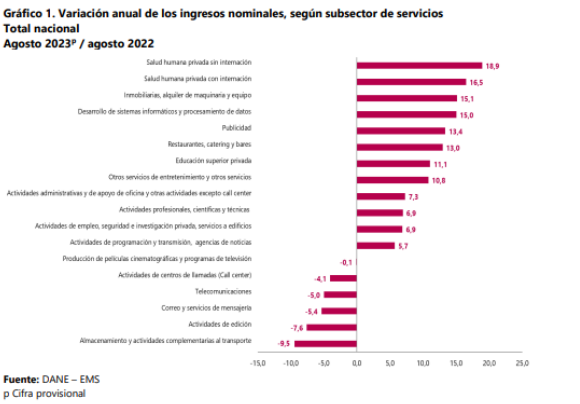


Tasa de desocupación	Jul - Sep 22	Jul - Sep 23	Diferencia en p.p.
Quibdó	25,0	22,7	-2,3
Ibagué*	18,1	14,1	-4,0
Florencia	14,3	13,4	-0,9
Riohacha*	15,9	13,0	-2,8
Neiva	11,9	13,0	1,1
Cúcuta A.M.	11,7	11,5	-0,2
Armenia	12,8	11,4	-1,4
Villavicencio	10,1	11,4	1,4
Cali A.M.	11,0	11,0	-0,1
Valledupar*	17,6	10,8	-6,7
Montería*	14,6	10,8	-3,8
Cartagena	10,4	10,5	0,1
Sincelejo*	12,4	10,2	-2,3
Pasto	11,0	10,0	-1,0
Popayán*	12,0	9,8	-2,2
Total 23 ciudades y A.M.*	11,1	9,8	-1,3
Bogotá D.C.	10,1	9,7	-0,4
Total 13 ciudades y A.M.*	10,8	9,7	-1,2
Total nacional*	10,8	9,4	-1,4
Barranquilla A.M.*	12,0	9,1	-2,9
Turbo*	13,0	8,9	-4,1
Manizales A.M.	9,7	8,7	-1,0
Medellín A.M.*	11,3	8,7	-2,6
Pereira A.M.	9,9	8,3	-1,6
Santa Marta*	11,3	7,9	-3,4
Bucaramanga A.M.*	9,6	7,9	-1,7



- **ENCUENTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)**

En agosto de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2022.



Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2023 / agosto 2022)

En agosto de 2023, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Agosto 2023p / agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-9,5	-10,6	-0,1	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,4	-4,9	0,0	-0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,0	12,2	0,5	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-7,6	-5,0	-2,9	0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-7,7	7,9	-0,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	5,0	0,0	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,0	-1,2	-3,8	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,0	13,9	1,2	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,1	15,0	-0,4	0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9	6,8	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	13,4	13,2	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,9	6,8	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,1	-4,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,3	8,7	-0,4	-1,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,1	10,2	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,5	17,0	-0,4	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	18,9	18,8	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,8	9,1	0,4	1,3

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2023 / agosto 2022)

En agosto de 2023, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2023p / agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
Sección	División	Descripción					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,3	2,6	-1,1	-1,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-10,7	-1,9	-4,6	-4,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,8	3,3	1,1	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-8,8	-4,3	-4,7	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,5	10,8	3,9	0,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,8	0,9	1,9	3,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-9,7	-6,4	-1,9	-1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	0,7	-0,3	-0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,5	3,7	-0,5	0,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,0	4,3	-1,6	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,0	2,5	2,4	-0,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,5	0,1	-2,4	0,5	-4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	5,1	-9,5	-1,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,1	-0,3	1,7	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,5	0,3	0,3	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,7	2,9	2,5	0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,1	2,5	0,6	0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,2	1,3	2,4	-0,5	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2023 / agosto 2022)

En agosto de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2022.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Agosto 2023[p] / agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,7	12,4	1,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,4	6,8	8,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	8,8	4,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	12,2	12,1	0,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,2	-1,4	1,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,4	7,3	4,2	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	18,4	17,1	1,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,6	15,2	0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	10,3	1,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,4	10,6	0,8	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,4	8,4	2,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,7	4,1	7,5	6,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,8	13,9	-3,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,9	4,5	7,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,3	4,7	4,5	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,1	10,4	4,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	7,9	2,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,0	9,7	6,3	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 .
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En lo corrido de 2023, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.[11]

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - agosto 2023[p] / enero - agosto 2022

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	2,1	14,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,6	-6,8	14,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,6	4,3	11,4
J	División 58	Actividades de edición	-2,2	-5,5	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	30,6	15,3	5,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,5	5,0	9,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,6	-8,3	17,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,2	1,4	17,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	20,6	2,2	12,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,4	3,9	14,2
M	Clase 7310	Publicidad	12,8	5,0	12,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,4	-3,1	15,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	-1,5	12,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,0	3,2	9,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,0	1,7	9,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	16,1	4,9	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,8	1,9	10,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,6	5,6	15,9

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2023.pdf

III. Técnico

Acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de satisfacer las necesidades, y velar porque el objeto y las obligaciones del contrato que resulte de la Licitación de Obra Pública ***LP-010-2023***, así como velar porque se cumplan en las condiciones de tiempo, modo y lugar pactado, durante el término del mismo y mientras subsistan obligaciones a cargo del contratista, se hace necesario y oportuno contratar la **INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PRODUCTIVOS - HUERTAS URBANAS COMUNITARIAS EN LAS LOCALIDADES SUROCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL SUSCRITO CON ANCI LAZIO")**

En desarrollo del objeto contractual, el futuro contrato deberá ejecutarse de conformidad con el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, los aspectos que éste no regule se ejecutarán de acuerdo con lo contemplado en los términos de referencia, en los requerimientos técnicos y en la normatividad vigente aplicable.

El Interventor deberá efectuar una vigilancia integral y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Contratista de la Obra, tal seguimiento y control deberá garantizar el cumplimiento de todos los objetivos y previsiones contenidos en los términos de referencia, en el contrato, en los requerimientos técnicos, sus anexos y todos los documentos que hacen parte del proceso de selección.

Para cumplir con el objeto contractual, el interventor deberá realizar un control integral de todas las actividades inherentes al proyecto, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en el contrato de obra objeto de la Interventoría y en todos los documentos que hacen parte del contrato.

Hacen parte integral del presente proceso los documentos correspondientes a la Licitación de Obra Pública ***LP-010-2023*** contratada por el Distrito de Barranquilla como son: los términos de referencia y sus anexos, como son los esquemas de ubicación, diseños, especificaciones técnicas, así como los análisis de precios unitarios y cronograma de ejecución de obras correspondientes a la propuesta ganadora en el proceso de selección.

En desarrollo del alcance del objeto a contratar la interventoría integral incluye:

1. **Interventoría técnica:** Corresponde al interventor vigilar el cumplimiento por parte de contratista de obra de las especificaciones técnicas y que lo ejecutado sea acorde a lo especificado en los planos de cada intervención, así como en las normas de calidad, seguridad y economía adecuada durante la obra. El interventor debe dejar constancia escrita de todos los trabajos que se ejecuten durante la obra y debe exigir las pruebas y ensayos que se requieran. Así mismo, debe llevar un control detallado de las actividades donde se evidencie la exigencia y cumplimiento de las normas de calidad y estudios técnicos de la obra que el constructor deba realizar.

2. **Interventoría administrativa:** El interventor deberá vigilar que las intervenciones a realizarse en cumplimiento del contrato de obra se lleven a cabo en los plazos y tiempos establecidos para que se desarrolle dentro del presupuesto establecido en el contrato. También debe supervisar el cumplimiento de las pólizas de garantía, pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y obligaciones contractuales y legales. Igualmente, autorizar pagos y entregas de dinero al constructor, al igual que deberá revisar los gastos que haga a fin de garantizar inversiones

eficientes en cada una de las intervenciones. Tratándose de un contrato de obra por el sistema de precios unitarios, el interventor debe garantizar que lo ejecutado en obra, calidad y cantidad coincida con lo establecido en el diseño y en el contrato para así poder autorizar el pago de las actas de obra que presente el contratista. Cuando se entregue cada una de las intervenciones, el interventor debe verificar que lo entregado y ejecutado corresponda a lo que se le paga al contratista.

3. **Interventoría ambiental:** En desarrollo de esta interventoría el interventor deberá garantizar que se cumplan los Planes de Manejo Ambiental (PMA), si a ello hay lugar, y las normas ambientales de cada una de las intervenciones para cumplir todos los objetivos y metas, con el fin de mitigar el impacto ambiental que se pueda generar.

4. **Interventoría financiera:** En desarrollo de esta interventoría el interventor deberá llevar un estricto control sobre la ejecución de los recursos del contrato de obra verificando que los costos y gastos incluidos en cada acta de entrega de obra sean acordes con lo efectivamente ejecutado y con los precios unitarios aprobados, sin superar los límites presupuestales establecidos.

Además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se comprometerá a:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con las características técnicas requeridas por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en los estudios previos, anexos técnicos, pliego de condiciones y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ni entre ésta última y las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. En el evento en que llegue a presentarse contradicción entre los documentos precontractuales y la oferta prevalecerán los primeros.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral Del Contrato.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
4. Vigilar, controlar y supervisar en los sitios correspondientes al objeto de la Licitación Pública LP-010-2023 (Interventoría presencial), el desarrollo de las obras, para que se cumpla con el objeto, las especificaciones técnicas, con la calidad de los materiales a utilizar y se puedan garantizar los trabajos efectuados por ellos.
5. Realizar por su cuenta y costo todos los ensayos y pruebas de laboratorio que se requieran para el buen desarrollo del contrato.
6. Solicitar al Constructor copia certificada de los análisis químicos y pruebas físicas realizadas por el fabricante a muestras representativas de cada suministro de material.
7. Verificar que el contratista emplee los equipos y herramientas presentadas en su propuesta y comprobar permanentemente su estado de funcionamiento.
8. Exigirle al Contratista la adopción de medidas para garantizar la protección de las estructuras existentes en la zona de trabajo o zonas vecinas.
9. Brindar colaboración y apoyo al DISTRITO, en todas las actividades consideradas y que se requieran para el logro de los objetivos propuestos.
10. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por el DISTRITO, en los términos de la Licitación Pública.
11. Elaborar y firmar oportunamente las Actas correspondientes a la ejecución o desarrollo de las Obras, objeto de esta interventoría.

12. Entregar informes escritos semanales al DISTRITO, sobre la ejecución y desarrollo del contrato de Obra, objeto de esta interventoría, se deben especificar las cantidades de obra de cada actividad ejecutada en la semana y cantidades faltantes por ejecutar.
13. Informar oportunamente al DISTRITO, sobre cualquier eventualidad que suceda durante el desarrollo de los trabajos de Interventoría.
14. Incluir dentro de las pólizas que amparan el contrato de interventoría, como beneficiario al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
15. Velar por que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato de obra objeto de la Interventoría.
16. Informar a la compañía de seguros, garante del Contrato de Obra, sobre los incumplimientos del Contratista.
17. Cuando se presenten circunstancias especiales en el contrato de obra, tales como ampliación de plazo y/o cuantía del contrato y/o modificación de las cantidades de obra, el Interventor deberá presentar un informe de justificación y el nuevo programa de trabajo, para aprobación del DISTRITO.
18. Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará obras que estén por fuera del alcance del contrato y que no hayan sido previamente aprobadas por el DISTRITO y debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades de obra, o contrato adicional, según sea el caso, lo cual deberá ser informado de inmediato a la secretaría ordenadora del gasto y delegada para la contratación.
19. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución de las actividades previstas en el contrato.
20. Desarrollar la Interventoría en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
21. Garantizar la calidad de los servicios a prestar y responder por ellos.
22. Encontrarse al día en el pago de los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato de Interventoría.
23. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el Contratista cumpla con los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social durante la ejecución del contrato de Obra.
24. Velar porque los subcontratistas que ejecuten labores directamente relacionadas con el objeto del contrato interadministrativo cumplan con las obligaciones laborales que la ley exige para con los obreros a su servicio.
25. Vigilar que las obras permanezcan en buenas condiciones de aseo y manejar correctamente los desperdicios y escombros que produzca la construcción.
26. Velar por el cumplimiento de las normas de planeación, licencias, retiros, permisos y en general velar porque en ningún caso se adelante la obra sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y técnicos necesarios para adelantarlas y ponerlas en funcionamiento.
27. Exigir al contratista de obra el cumplimiento estricto de las normas de construcción referidas en la materia, entre las cuales se mencionan solo de manera enunciativa, pero no excluyente: Reglamento colombiano de construcción sismo resistente (Norma nsr-10), Manual de diseño y construcción de componentes del espacio público, Las normas Invias para pavimentos, La normatividad vigente en materia ambiental, Los permisos y autorizaciones de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, Las normas de diseño y construcción del Distrito de Barranquilla, Norma NTC 2010, Manual de señalización vial (dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia), Ministerio del Transporte, Las especificaciones generales y particulares de diseño y construcción, Especificaciones de diseño y construcción generales y particulares del proyecto.
28. Exigir al contratista de obra la presentación de manera mensual, en caso de haber producido residuos sólidos, el Certificado de Disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), expedido por el gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental.

29. Controlar el cumplimiento del cronograma propuesto por el contratista de la obra, con el fin de que se cumpla, con el mayor ajuste posible, la duración del contrato en el tiempo estipulado.
30. Acopiar de manera ordenada en medio física y en medio magnética, la documentación producida en cada una de las fases del proyecto, de tal manera que el CONTRATANTE tenga acceso a la misma en cualquier momento.
31. Levantar actas de todas las reuniones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas, que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato condicional por fases y entregar copia de esta a cada uno de los participantes al término de la reunión.
32. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto.
33. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica.
34. Acompañar al DISTRITO, en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aún después de liquidado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
35. Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir adiciones, prórrogas, suspensiones, prorroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al contrato de obra, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas efectivas para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales.
36. Armonizar la interacción del CONTRATANTE, y el contratista de obra, para el desarrollo de este en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas.
37. Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del contratista de obra, generando alertas oportunas al CONTRATANTE.
38. Dar prioridad a la contratación de personal local de cada Barrio donde se ejecutará el contrato.
39. Serán obligaciones del Interventor las estipuladas en el Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla.
40. En todo caso además de las obligaciones ya enunciadas, el interventor deberá cumplir con cada una de las condiciones señaladas en el anexo técnico que hace parte integral del presente proceso.
41. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 del 2021, el contratista deberá vincular durante la ejecución del contrato a personas víctimas del conflicto armado o desplazados de la violencia, personas en condición de discapacidad, mujeres cabeza de familia, personas pertenecientes a grupos étnicos, personas en pobreza extrema o personas en proceso de reintegración o reincorporación en una cantidad mínima del 5% de la nómina requerida para la ejecución de las actividades contractuales.
42. En todo caso y conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley No 2050 del 12 de agosto de 2020, si el contratista se encuentra obligado a tener Plan Estratégico de Seguridad Vial, deberá presentarlo al supervisor o interventor del contrato, quien se encargará de verificar su cumplimiento y el de las demás normas en materia de seguridad vial.
43. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
44. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la Resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.

45. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

1. Los planos arquitectónicos.
2. Los planos topográficos.
3. Los planos estructurales.
4. Los diseños eléctricos
5. Los estudios de suelos.
7. Presupuesto de obra.

Nota 1: Los documentos anteriormente relacionados, serán aportados por el Distrito e implementados o materializados por el contratista.

Documentación empleada en la interventoría:

El interventor consultará permanentemente el contrato motivo de su Interventoría y los documentos necesarios para ejercer sus funciones.

Documentación de soporte en la Interventoría:

1. Copia del contrato.
2. Pliegos de condiciones o términos de referencia.
3. Memorias de cálculo.
4. Planos y fotografías.
5. Memorandos de campo con observaciones al contratista.
6. Correspondencia cruzada.
7. Bitácora de Interventoría.
8. Notificaciones.
9. Aprobación de materiales.
10. Especificaciones de herramienta, maquinaria y equipo adecuado, según el objeto del contrato y los términos de referencia.
11. Actas de liquidación
12. Actas de inicio.
13. Actas de pago.
14. Reclamaciones formales del contratista.
15. Certificados de disponibilidad y registro presupuestal.
16. Solicitud de ampliación de términos por parte del contratista.
17. Actas de acuerdo.
18. Informes de programación y seguimiento

EQUIPO DE TRABAJO:

Para garantizar los servicios tendientes a realizar las actividades derivadas de la ejecución del futuro contrato, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con el siguiente equipo de trabajo que cumpla con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia requeridos, como se indica a continuación:

CANTIDAD	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA		DEDICACIÓN
				COMO/EN:	REQUERIMIENTO PARTICULAR	
1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	10 AÑOS	DIRECTOR DE INTERVENTORIA EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y/O OBRAS DE PAISAJISMO URBANO Y/O SISTEMAS DE RIEGO Y/O CULTIVO	DOS (2) CONTRATOS QUE INCLUYAN DENTRO DE SUS ACTIVIDADES MOBILIARIO URBANO Y/U ORNAMENTACIÓN Y/O PAISAJISMO	100%
1	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	5 AÑOS	RESIDENTE DE INTERVENTORIA ENCONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y/O OBRAS DE PAISAJISMO URBANO Y/O SISTEMAS DE RIEGO Y/O CULTIVO	DOS (2) CONTRATOS QUE INCLUYAN DENTRO DE SUS ACTIVIDADES MOBILIARIO URBANO Y/U ORNAMENTACIÓN Y/O PAISAJISMO	100%
1	**ESPECIALISTA EN HIDRAULICA**	INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN Y/O MAESTRÍA Y/O DOCTORADO EN HIDRAULICA Y/O AFINES	10 AÑOS	ESPECIALISTA Y/O ASESOR EN HIDRAULICA EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN	DOS (2) CONTRATOS	50%

				Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y/O OBRAS DE PAISAJISMO URBANO Y/O SISTEMAS DE RIEGO Y/O CULTIVO		
1	**PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LICENCIA VIGENTE SGSST (HSEQ)**	ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO AMBIENTAL O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL PROFESIONAL CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1 AÑO	RESIDENTE SISO, O INSPECTOR SISO DE OBRAS	UN (1) CONTRATO	100%
1	**INSPECTOR DE OBRA**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1 AÑO	NO APLICA	NO APLICA	100%

El equipo de trabajo propuesto será quien deberá ejecutar el contrato, este solo se podrá cambiar de manera excepcional cuando **EL DISTRITO** autorice por eventos justificados y debidamente acreditados.

La persona que reemplazará al profesional del equipo de trabajo debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en los presentes Estudio previo y tener las mismas o mejores condiciones de experiencia y formación académica que tenía el profesional que se evaluó y asignó puntaje durante el Proceso de Selección.

Acuerdos Comerciales

Se indica que la contratación que nos ocupa no está cobijada por un Acuerdo Internacionalo un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

Sin embargo, de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de2015, el presente proceso puede ser limitado a Mipyme teniendo en cuenta que elpresupuesto es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD125.000)** liquidados con la tasa de cambio que para el efectodetermina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para esto se requiere recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme con mínimo un (1) año de existencia, por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación

IV. Estudio de la Oferta

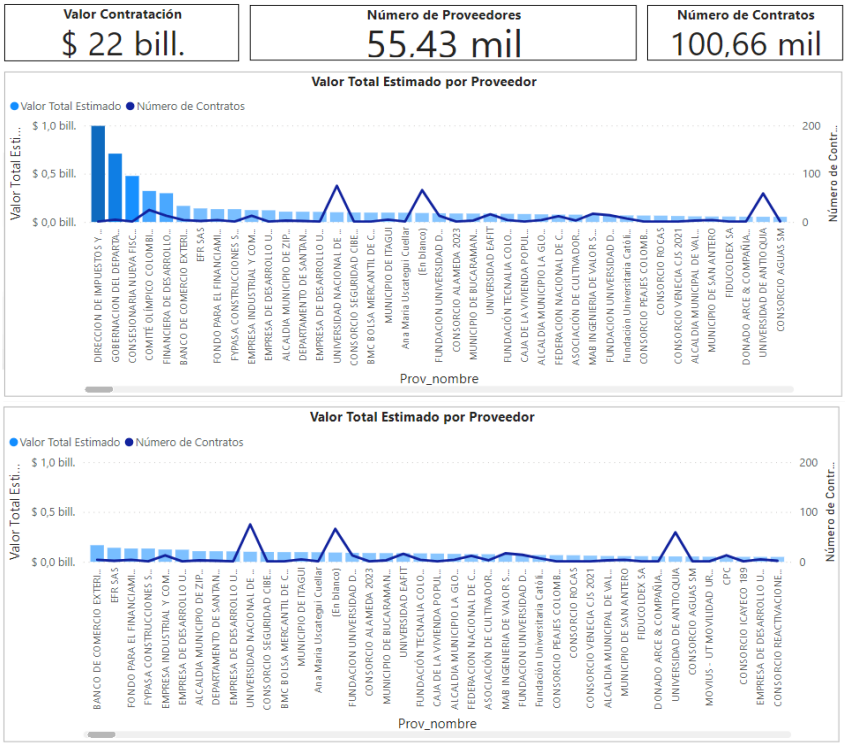
La oferta a la cual se hace referencia en el presente análisis corresponde a las empresas que desarrollan sus actividades en consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Según la CCI quienes se identifican como **CONSULTORES**, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la ***industria del conocimiento*** dentro del sector.

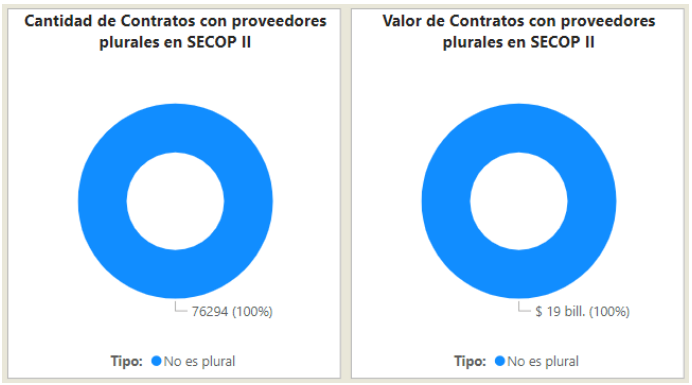
Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente[12] , frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con la ***interventoría integral (técnica, administrativa, ambiental y financiera) para las intervenciones necesarias para la construcción de parques productivos - huertas urbanas comunitarias en las localidades suroccidente y metropolitana del Distrito de Barranquilla***, relacionado con los códigos 81101500 y 80101500, se puede evidenciar que entre los años 2021, 2022 y el 2023 se suscribieron 100,66 mil contratos a nivel nacional por valor de $22 bill. donde participaron 55.43 mil contratistas, los cuales se relacionan a continuación:

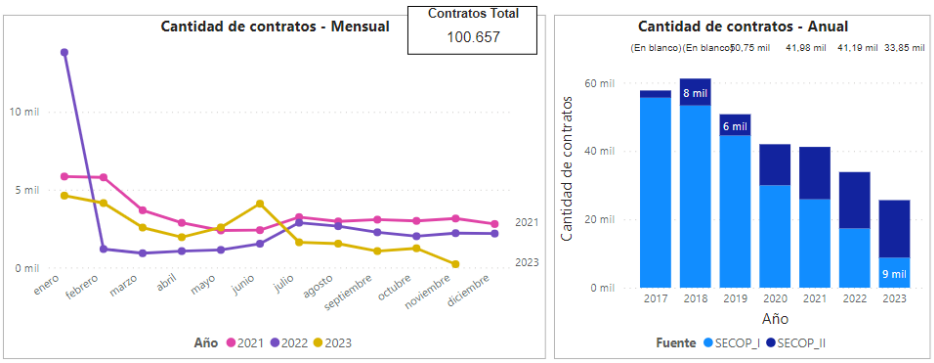
[12]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c



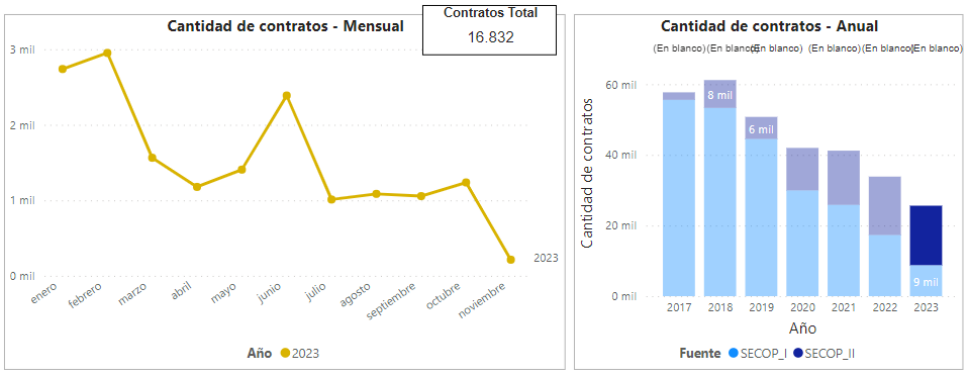
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (76294 contratos).Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para éstos cuyos valores de contratación corresponde a $19 bill. respectivamente:



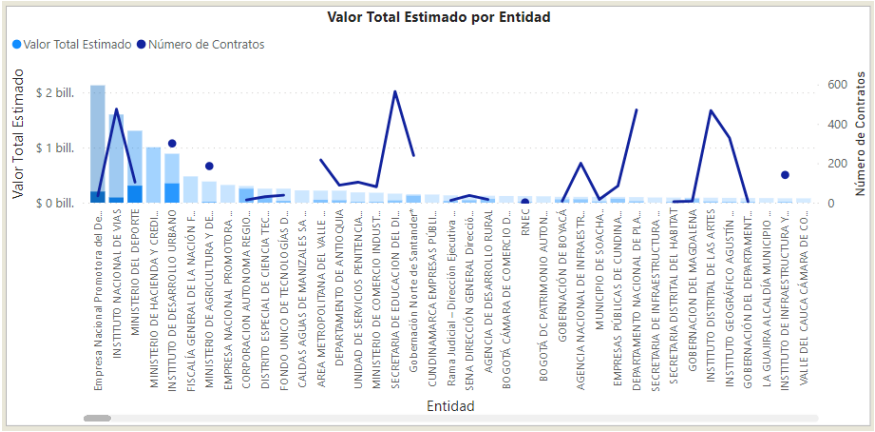
En total, el análisis de la entidad a nivel nacional de acuerdo con el conjunto establecido para las vigencias 2021, 2022 y 2023, arroja la siguiente información registrada:



Para la vigencia 2023, arroja la siguiente información registrada:

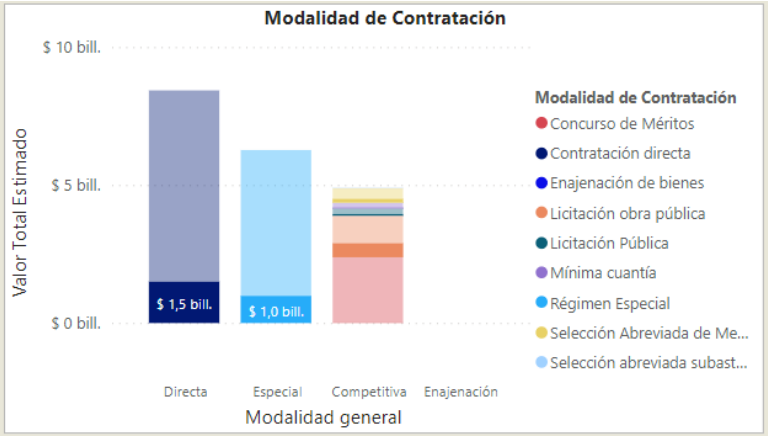


El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



En el mismo sentido, y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde la modalidad de Contratación Directa teniendo la mayoría de las contrataciones, por valor de $1,5 bill.

aproximadamente, en segundo lugar, bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de $1,0 bill. aproximadamente, según información registrada en la plataforma:



V. Estudio de la Demanda

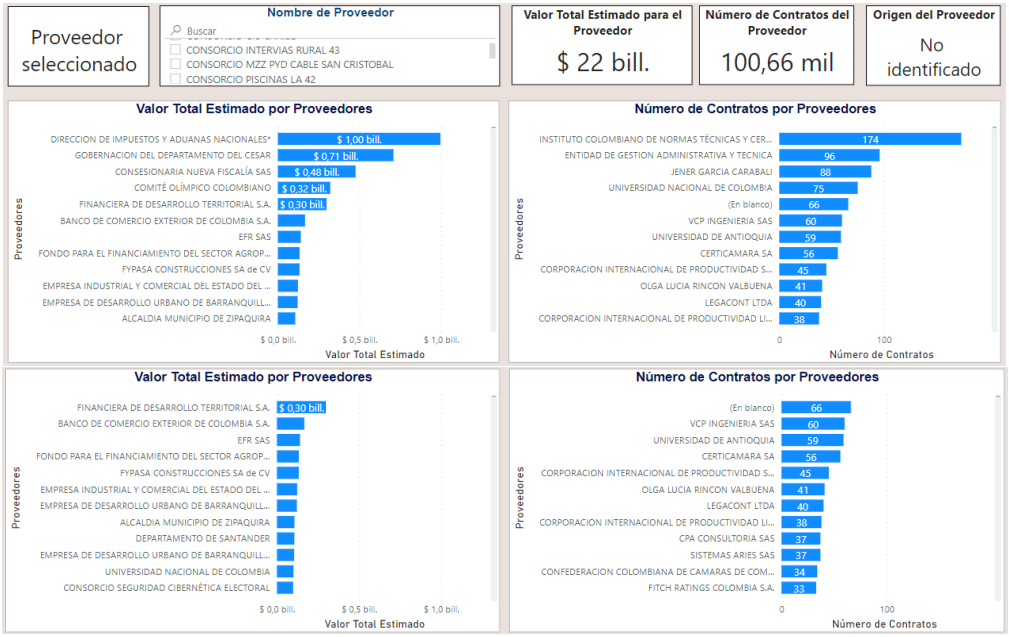
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico *Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente*[13], se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación descrito en el presente estudio:

Clasificador UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería Civil y Arquitectura
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

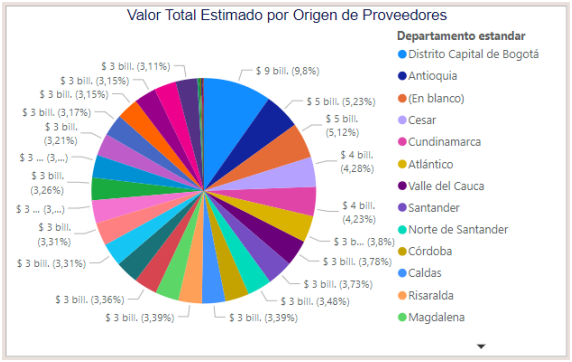
Una vez consultadas las distintas entidades a nivel nacional dentro de las cuales se ejecutaron contratos cuyos Códigos de Naciones Unidas **(UNSPSC)** incluyen los descritos en el presente estudio se evidencia lo siguiente:

En las vigencias 2021, 2022 y 2023 se suscribieron en el Distrito alrededor de 100,66 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $22 bill. de pesos aproximadamente:

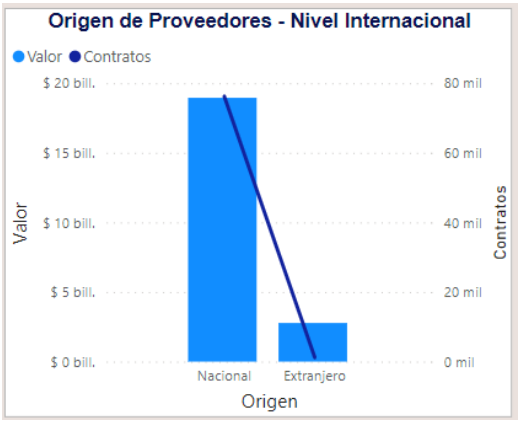
[13] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c



Adicionalmente, podemos enfatizar que, en el Distrito Capital de Bogotá, con 9,8%, se concentran los valores totales estimados mas representativos registrados según información registrada en la plataforma:

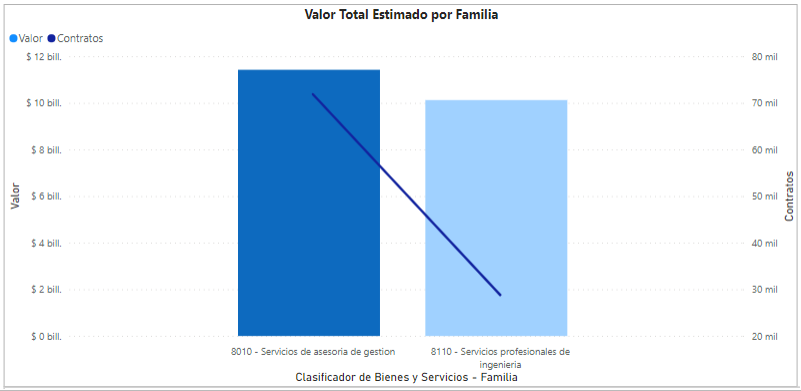


Respecto a la gráfica descrita a continuación ***"Origen de Proveedores-Nivel Internacional"*** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que entre los años 2021, 2022 y 2023 suscribieron 76267 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 1153 contratos:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto a los códigos de clasificación UNSPSC, de acuerdo a lo contratado para poder generar mayor pluralidad en las ofertas que puedan presentar los posibles proveedores, se observa que la clasificación de bienes **8110** mantiene una participación de 14,04% mientras que la clasificación de bienes **8010** registra una participación de 16,95% sumando entre ambos una participación total del 20,63% para la vigencia 2023:



Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoria de gestion	30230	$ 5.708.796.222.846	26,49%	24048	$ 3.653.094.573.377	16,95%	17599	$ 2.061.338.838.411	9,57%
8110 - Servicios profesionales de ingenieria	10963	$ 4.715.850.806.788	21,89%	9799	$ 3.024.592.405.681	14,04%	8018	$ 2.383.034.854.812	11,06%
Total	**41193**	**$ 10.424.647.029.634**	**48,38%**	**33847**	**$ 6.677.686.979.058**	**30,99%**	**25617**	**$ 4.444.373.693.223**	**20,63%**

- ***Consulta de Históricos***

Se identificaron procesos equivalentes con similitudes en cuanto al objeto y especificaciones técnicas del servicio requerido a través de la información registrada en el portal de Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. Se encontraron distintos procesos que guardan relación con la **INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PRODUCTIVOS - HUERTAS URBANAS COMUNITARIAS EN LAS LOCALIDADES SUROCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** Algunos de los procesos registrados son:

Año	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Vigencia	Objeto	Cuantía	Contratista	No. Contratos	Objeto Exp.	Área intervenida/capacidad mínima
2023	MP-SI-CMA-INT-004-2023	Concurso de méritos abierto	3 meses	INTERVNETORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LA OBRA PARA LA ADECUACION DE ZONAS VERDES DEL PARQUE MUNICIPAL DENOMINADO "VILLA DEPORTIVA CALAMO" DEL MUNICIPIO DE PITALITO	$60.825.456 COP	**JUAN MANUEL TOBAR MURCIA**	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS QUE CONTENGAN CICLORUTAS Y ANDENES	-Por lo menos uno (01) de los contratos aportados como experiencia debe contemplar actividades de CICLORUTAS, con un área mínima de intervención de (950m2) -Por lo menos uno (01) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial. -Por lo menos uno (01) de los contratos aportados como experiencia debe contemplar actividades de ANDENES, con un área mínima de intervención de (950m2)
2022	CM-VALLE-ELCERRITO-0003-2022	Concurso de méritos abierto	3 meses	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DENOMINADO "PAVIMIENTACIÒN Y CAMBIO DE ALCANTARILLADO VIA URBANA CARRERA 14 ENTRE 7 Y 9 MUNICIPIO DE ELCERRITO VALLE	$56.311.395 COP	**LITORAL CONSULTING SAS**	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos	INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS ESPECIFICA	-La interventoría a un proyecto de longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente proceso de contratación. De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son
2022	VI-MC-21-002	Mínima cuantía	10 meses	INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE VIVIENDA RURAL MUNICIPIO SAN GIL, SANTANDER	$65.654.970,45 COP	**STRUCTURAL GREEN INGENIERIA Y CONSULTORIA RESPONSABLE S.A.S**	Dos (02) Contratos	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL	-Cuyo valor debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado en el presente proceso expresado en SMMLV
2021	MNSECMI–1317-2021	Concurso de méritos abierto	90 días	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO N° MNSELPOP-08-2020, CUYO OBJETO ES: "ADECUAR AREAS COMO BAÑOS, PISCINA, CERRAMIENTO EXTERIOR, ANDENES, REDES HIDROSANITARIAS, APROVECHAMIENTO FORESTAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO NACIONAL SANTA LIBRADA DEL MUNICIPIO DE NEIVA	$100.000.000 COP	**CISL2021**	Dos (02) Contratos	INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCI´N Y/O APMPLIACIÓN Y/O ADEUCACIONES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	-Cuya sumatoria total sea igual o superior a una vez (01) el presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.
2019	CM-002-2019	Concurso de Méritos Abierto	142 días	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA	$289.999.430 COP	**INGENIERIA DE PROYECTOS SAS**	Máximo 3 (03) contratos	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	-Con la sumatoria de las áreas de los contratos válidos aportados, se debe acreditar un ÁREA INTERVENIDA NO

Año	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Vigencia	Objeto	Cuantía	Contratista	No. Contratos	Objeto Exp.	Área intervenida/capacidad mínima
				CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO BOSQUE EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.				INSTITUCIONALES EN ESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO	MENOR DE CINCO MIL SEISCIENTOS (5600) metros cuadrados de INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES EN ESTRUCTURA DE CONCRETO REFORZADO, de conformidad con las definiciones establecidas en el glosario del presente proceso de selección
2018	CM-007-2018	Concurso de Méritos Abierto	25 días	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y/O REMODELACION Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL PUBLICA (TRES CONCHAS ACUSTICAS) CON RECURSOS DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL PARA LOS ESCENARIOS DE LAS ARTES ESCENICAS UBICADOS EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	$109.514.986,00 COP	**INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S**	Dos (02) contratos	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	-De los contratos aportados válidos para acreditar experiencia, necesariamente debe aportar Un (1) contrato que incluya la INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÒN DE UNA (1) EDIFICACION INSTITUCIONAL, con un ÁREA CONSTRUIDA NO MENOR DE OCHOCIENTOS (800) metros cuadrados, de conformidad con las definiciones establecidas en el glosario del presente proceso de selección.
2018	CM-006-2018	Concurso de Méritos Abierto	116 días	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE LA CUBIERTA Y OBRAS ANEXAS DEL ESTADIO METROPOLITANO ROBERTO MELÉNDEZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$505,140,720 COP	**CONSORCIO C&A DEPORTIVO**	Máximo cuatro (04) contratos	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	-De los contratos aportados válidos para acreditar experiencia, necesariamente debe aportar Un (1) contrato que incluya la INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÒN Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE UN (1) ESCENARIO DEPORTIVO, con un ÁREA INTERVENIDA NO MENOR DE OCHO MIL (8.000) metros cuadrados, de conformidad con las definiciones establecidas en el glosario del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica contenida en:

INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PAISAJISMO URBANO Y/O ADECUACIÓN DE SISTEMAS DE RIESGO Y/O CULTIVOS

En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%
De 3 hasta 4	De 4 hasta 5	125%
Hasta 5	Hasta 6	150%

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados.

Para garantizar los servicios tendientes a realizar las actividades derivadas de la ejecución del futuro contrato, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con el siguiente equipo de trabajo que cumpla con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia requeridos, como se indica a continuación:

CANTIDAD	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA		DEDICACIÓN
				COMO/EN:	REQUERIMIENTO PARTICULAR	
1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	10 AÑOS	DIRECTOR DE INTERVENTORIA EN CONTRATOS	DOS (2) CONTRATOS QUE	100%

				DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y/O OBRAS DE PAISAJISMO URBANO Y/O SISTEMAS DE RIEGO Y/O CULTIVO	INCLUYAN DENTRO DE SUS ACTIVIDADES MOBILIARIO URBANO Y/U ORNAMENTACIÓN Y/O PAISAJISMO	
1	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	5 AÑOS	RESIDENTE DE INTERVENTORIA ENCONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y/O OBRAS DE PAISAJISMO URBANO Y/O SISTEMAS DE RIEGO Y/O CULTIVO	DOS (2) CONTRATOS QUE INCLUYAN DENTRO DE SUS ACTIVIDADES MOBILIARIO URBANO Y/U ORNAMENTACIÓN Y/O PAISAJISMO	100%
1	**ESPECIALISTA EN HIDRAULICA**	INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN Y/O MAESTRÍA Y/O DOCTORADO EN HIDRAULICA Y/O AFINES	10 AÑOS	ESPECIALISTA Y/O ASESOR EN HIDRAULICA EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE PARQUES Y/O OBRAS DE PAISAJISMO URBANO Y/O SISTEMAS DE RIEGO Y/O CULTIVO	DOS (2) CONTRATOS	50%

1	**PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LICENCIA VIGENTE SGSST (HSEQ)**	ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO AMBIENTAL O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL PROFESIONAL CON LICENCIA VIGENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1 AÑO	RESIDENTE SISO, O INSPECTOR SISO DE OBRAS	UN (1) CONTRATO	100%
1	**INSPECTOR DE OBRA**	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	1 AÑO	NO APLICA	NO APLICA	100%

El equipo de trabajo propuesto será quien deberá ejecutar el contrato, este solo se podrá cambiar de manera excepcional cuando EL DISTRITO autorice por eventos justificados y debidamente acreditados.

La persona que reemplazará al profesional del equipo de trabajo debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en los presentes Invitación Pública y tener las mismas o mejores condiciones de experiencia y formación académica que tenía el profesional que se evaluó durante el Proceso de Selección.

VI. Análisis Económico

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección para el presente proceso es el concurso de méritos, de conformidad con el numeral 4 de la SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado en el Decreto 399 de 2021, dispone:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijada por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

Este análisis nos permite establecer la oferta y demanda relacionada con objetos similares, las condiciones del mercado en general y el presupuesto establecido para el futuro contrato cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PRODUCTIVOS - HUERTAS URBANAS COMUNITARIAS EN LAS LOCALIDADES SUROCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL SUSCRITO CON ANCI LAZIO")".**

El valor estimado del contrato es de **NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($96.164.852),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

- El presupuesto fue establecido por La Secretaría Distrital de Obras Públicas, quienes tienen la competencia poder definirlo. Cabe anotar que este se hace bajo las condiciones actuales del mercado en términos de honorarios y servicios prestados:

PRESUPUESTO INTERVENTORIA	
PROYECTO	**INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PRODUCTIVOS - HUERTAS URBANAS COMUNITARIAS EN LAS LOCALIDADES SUROCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL SUSCRITO CON ANCI LAZIO")**
FECHA	Noviembre de 2023

INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PRODUCTIVOS - HUERTAS URBANAS COMUNITARIAS EN LAS LOCALIDADES SUROCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL SUSCRITO CON ANCI LAZIO")						
ITEM	**CANT.**	**CARGO / OFICIO**	**DEDICACION (H-MES)**	**SALARIO MENSUAL**	**PARTICIPACIÓN TOTAL (MESES)**	**VALOR PARCIAL MENSUAL**
		PERSONAL PROFESIONAL				
1	1	Director General de Interventoria	100%	$ 7.000.000,00	1,33	9.310.000,00
2	1	Residente Interventoría	100%	$ 4.000.000,00	1,33	5.320.000,00
3	1	Especialista en Hidraulica	50%	$ 6.000.000,00	1,33	3.990.000,00
4	1	Profesional SISO	100%	$ 3.500.000,00	1,33	4.655.000,00
5	1	Inspector de obra	100%	$ 1.500.000,00	1,33	1.995.000,00
		PERSONAL ADMINISTRATIVO				
6	1	Mensajero	100%	$ 1.200.000,00	1,33	1.596.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						**26.866.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,30**
SUBTOTAL COSTOS PERSONAL						**61.791.800,00**

OTROS COSTOS DIRECTOS

ITEM	CANT.	CONCEPTO	VALOR MES	OCUPACION O ALQUILER PROMEDIO /MES	TIEMPO DE UTILIACION TOTAL	VALOR PARCIAL ($)
1	**1**	VEHICULO (INCLUYE COMBUSTIBLE Y CONDUCTOR)	$ 4.000.000,00	100%	1,33	5.320.000,00
2	1	COMISION TOPOGRAFICA MENSUAL, INCLUYE 1 COORDINADOR DE TOPOGRAFIA, 1 TOPOGRAFO, CADENEROS, DIBUJANTES, LANCHA PARA REPLANTEO EN AGUA, ESTACION TOTAL Y NIVEL	$ 7.000.000,00	100%	1,33	9.310.000,00
3	1	Ensayos de Laboratorio (incluye equipos y personal)	$ 2.000.000,00	100%	1,33	2.660.000,00
4	1	Comunicaciónes	$ 500.000,00	100%	1,33	665.000,00
5	1	Edicion de informes (semanales, mensuales y final, incluye ploteo de planchas original y dos copias en papel y archivos magneticos)	$ 800.000,00	100%	1,33	1.064.000,00
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						**19.019.000,00**

TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL + OTROS COSTOS DIRECTOS POR MES		**80.810.800,00**
IVA	**19,00%**	**15.354.052,00**
TOTAL COSTO INTERVENTORIA		**96.164.852,00**

- El factor multiplicador establecido, tienes los componentes descritos en el cuadro a continuación. El futuro oferente, debe tomar como referencia el valor establecido, y su oferta no debe superarlo so pena rechazo de la oferta. El valor definido fue de 2.3, el cual es establecido como tope máximo para el presente proceso de selección:

CALCULO DEL FACTOR MULTIPLICADOR INTERVENTORÍA		
1	**HONORARIOS MENSUAL BASICO**	**100,00%**
2	**PRESTACIONES SOCIALES**	
2.1	Prima mensual	8,33%
2.2	Cesantía mensual	8,33%
2.3	Intereses de cesantías	1,00%
2.4	Salud	8,50%
2.5	Pensión	12,00%
2.6	ARL	6,96%
2.7	SENA	2,00%
2.8	ICBF	3,00%
2.9	Caja de compensacion Familiar	4,00%
2.10	Vacaciones	4,17%
2.11	Dotación	3,19%
	SUBTOTAL 2 - PRESTACIONES SOCIALES	**61,50%**
3	**GASTOS LEGALES Y DE ADMINISTRACION**	
3,1	Asesoría legal permanente (responsabilidad civil, penal, laboral, etc.)	4,00%
3,2	Asesoría contable y financiera permanente	4,00%
3,3	Gastos directos no reembolsables	5,00%
3,4	Arriendos oficinas	2,00%
3,5	Servcios públicos	2,00%
3,6	Mantenimiento y operación de oficinas	2,00%
	Costos de perfeccionamiento, polizas y seguros	14,00%
3,9	Gastos de transporte y vehículos	3,00%
	SUBTOTAL 3 - GASTOS LEGALES Y DE ADMINISTRACION	**36,00%**
4	**CARGO POR HONORARIOS**	30,00%
	SUBTOTAL 4 - HONORARIOS	**30,00%**

5	2,30

El Distrito, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y la cuantía, la modalidad de selección del contratista será la selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

VII. Respuesta circular externa 004 CCE

Teniendo en cuenta el monto y la modalidad de la contratación, la entidad no está obligada a efectuar la adquisición mediante Acuerdo Marco, puede seguir haciéndolo mediante procedimiento de Mínima Cuantía. En efecto, conforme los más recientes pronunciamientos jurisprudenciales y con ocasión de la expedición del Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, el procedimiento de Mínima Cuantía es autónomo e independiente a las compras mediante Acuerdo Marco y, además, la prevalencia que se consagraba de manera “obligatoria” en favor del uso de los A.M.P. en los eventos en que “concurrieren” ambos tipos de mecanismos de selección, no cuenta a la fecha con sustento normativo dada la derogatoria tácita del Art. 42 de la Ley 1955 de 2019 y de ahí, que no puede predicarse tal exigibilidad.

VIII. Análisis de bienes relevantes nacionales en el presente proceso

En cumplimiento del Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios Nacionales”, y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se concluye que por el tipo de modalidad de contratación (mínima cuantía), la adjudicación del presente contrato se realizará al oferente que tenga el menor valor en su propuesta, por lo que no se establecen ponderables que puedan involucrar la producción de bienes y servicios nacionales.

Se suscribe en noviembre de 2023.

Código Asignado: 9075

Briana Lopesierra R.

BRIANA LOPESIERRA ROSADO
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito